

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Comunicación de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502826
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el Autoinforme objeto de Seguimiento, los responsables del Grado señalan que la implantación de la titulación se ha desarrollado según lo previsto en la Memoria de Verificación. Se trata de un Grado implantado en su primer curso en 2013-2014. Han ido incorporando las recomendaciones que se han realizado para mejorar el diseño y planificación del programa formativo. El número reducido de alumnos en los dos campus de Córdoba y Sevilla ha

Id. ministerio:2502826

permitido trabajar con un nivel de organización y de atención al estudiantado satisfactorio. La articulación entre las distintas materias y actividades académicas viene siendo supervisada por los responsables de la coordinación docente. De igual forma, los responsables del Grado organizaron en el curso sometido a seguimiento (2013-2014) actividades destinadas a un estudiantado especial como es el de nuevo ingreso. En el Autoinforme no se aluden a incidencias surgidas durante dicho curso académico.

Los responsables de la titulación señalan que se realizan reuniones periódicas de coordinación. En ellas analizan el desarrollo y funcionamiento del Grado, identificando áreas de mejoras que prevén abordar en 2015-2016.

Los responsables del título exponen las fortalezas y logros identificados mediante la revisión periódica de su funcionamiento.

Las debilidades y problemas identificados en el proceso de revisión quedan atendidas mediante acciones de mejora. Estas deberán ser incorporadas en el Plan de Mejora anual.

SE RECOMIENDA informar de las fechas en las que se realizan las reuniones de las comisiones responsables del funcionamiento correcto del título, como son la Comisión de Garantía de Calidad y Comisión de Coordinación Docente. Se recuerda aquí que las actas de dichas reuniones deben estar disponibles para la Comisión de Seguimiento de la DEVA en el gestor documental.

SE RECOMIENDA, a fin de identificar tendencias en la implantación del título, que en los autoinformes próximos se aporten los valores obtenidos en los indicadores CURSA e indicadores de los distintos procedimientos del SGC, preferiblemente en tablas o cuadros, ordenados por curso académico; de esta forma se identificará con mayor facilidad la evolución del Grado en el Programa de Seguimiento.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento se especifican los procedimientos del SGC que se han puesto en marcha en 2013-2014, correspondiente al primer curso de la implantación del Grado. Esta circunstancia explica que el despliegue del SGC se encontrara en la fase inicial en el momento de elaborarse dicho Autoinforme. Los responsables de redactarlo reconocen que se trata de una herramienta esencial en la obtención de información sobre el funcionamiento de la titulación.

Se da debida cuenta de las modificaciones del SGC, en sus procedimientos P-2 y P-3, mostrando que esta herramienta también está sometida a revisión para mejorar su funcionalidad, operatividad y adecuación al Grado.

Los responsables del título han puesto en funcionamiento la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Grado desde el primer año de implantación. En el Autoinforme se señala su composición (se observa que no se incluye a un representante del ámbito profesional de la Comunicación) y el número de reuniones mantenidas, que se fijan en al menos dos al año. Dado que la información aportada se refiere al primer curso de implantación, es escasa, sin detalles ni análisis de los resultados obtenidos; estos aspectos deberán ser detallados a partir de los autoinformes próximos.

En el Autoinforme se alude al uso de un gestor documental en la intranet de la Universidad Loyola de Andalucía, sin especificarse cuál es. Se añade que su funcionamiento y operatividad están siendo testados para verificar la adecuación a los requerimientos propios de una correcta supervisión y gestión del Grado.

SE RECOMIENDA que en los autoinformes próximos se incorporen los resultados aportados por los procedimientos del SGC en forma de tabla o cuadro diacrónico por cursos académico, reflejando los valores cuantitativos de los indicadores CURSA y los restantes indicadores incluidos en dicho Sistema. Estas tablas o cuadros deberán ir acompañados del correspondiente análisis de resultados, del que derivará la identificación de logros y la detección de puntos débiles; estos últimos tendrán que ser atendidos con acciones de mejora plasmadas en el Plan de Mejora anual.

SE RECOMIENDA que en los autoinformes próximos se detalle las fechas de las reuniones mantenidas, los asuntos tratados, las valoraciones de los distintos procedimientos del SGIC, las conclusiones y las resoluciones aprobadas

para la mejora del desarrollo del Grado.

SE RECOMIENDA que en el Autoinforme próximo se aclare cuál es el gestor utilizado y valorar su adecuación en función de la eficiencia testada.

3. Profesorado

Insuficiente

Los responsables del Grado aportan datos sobre el perfil del PDI vinculado al título. Destaca el alto porcentaje de doctores (90%), de docentes en exclusividad (70%), el alto porcentaje de docentes con quinquenios y la presencia de profesores asociados que conectan la docencia con el ámbito profesional. No obstante, la información aportada es escasa y poco detallada, dificultando valorar la cualificación, experiencia y adecuación del profesorado al Grado y al número de estudiantes. En consecuencia, la valoración realizada en el Autoinforme objeto de Seguimiento es insuficiente.

El título dispone de un programa de coordinación docente horizontal (de cada curso), a la que se deberá sumar la coordinación docente vertical conforme se vayan implantando los cursos sucesivos, hasta el cuarto. Se considera una buena práctica que se cuente con representantes de los estudiantes, para dar respuesta a sus apreciaciones orientadas a la mejora de la coordinación docente.

SE RECOMIENDA que, dado que los datos de este criterio indicados en la Memoria de Verificación vigente pueden cambiar de un año académico a otro, se especifique con detalle en el autoinforme próximo el número de docentes que integran el claustro, desglosándolo por categorías (catedráticos, profesores titulares de universidad, profesores contratado doctor, ayudantes doctor, ayudantes, asociados y demás figuras contractuales con docencia en el título). De igual forma se deberá informar del número de profesores que han sido evaluado en el Programa Docencia y de los resultados obtenidos, del número de acreditaciones a TU y a las figuras contractuales correspondientes, del número de profesores con proyectos de innovación docente o educativa, del número de asignaturas en las que se aplican dichos proyectos; del número de profesores que han asistido a cursos organizados por la Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad destinados a la formación continuada del profesorado, y, en su caso, del número de tesis doctorales presentadas.

SE RECOMIENDA que se informe en la Web del título del plan de coordinación docente. Téngase en cuenta que la coordinación docente es una de las exigencias del alumnado de una titulación. Constituye un indicador del nivel de consolidación del título y repercute en su buen funcionamiento e imagen.

SE RECOMIENDA que los responsables del Grado valoren la viabilidad de que asignaturas de seis créditos estén impartidas por varios profesores (por ejemplo, seis docentes en Humanismo y Ética). Se sugiere que en el autoinforme próximo se indique si esta opción garantiza el buen desarrollo y cumplimiento del programa formativo, y la exigible coordinación entre los profesores de cada asignatura. Esta recomendación se justifica en función de las dificultades inherentes a las impartición de asignaturas por varios docentes, respecto tanto a la coordinación interna de la materia como respecto a la atención del estudiantado.

SE RECOMIENDA que en autoinformes próximos se diferencie entre coordinación docente horizontal de cada curso y vertical de los cuatro cursos (la coordinación docente se centra en aspectos de programación y planificación de las enseñanzas en módulos, asignaturas o materias y sus contenidos con arreglo a la Memoria de Verificación oficial, y se orienta a garantizar la coherencia entre contenidos y competencias, y a evitar solapamientos) y coordinación académica (concerniente al funcionamiento de los recursos humanos y materiales, y a su gestión reflejada en horarios, espacios, infraestructuras y dotaciones, así como en la atención y asesoramiento a los públicos de interés).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Id. ministerio:2502826

En el Autoinforme se da cuenta de los espacios, infraestructuras y recursos para la docencia teórica y práctica. Se detallan las aulas, su dotación informática y los estudios para desarrollar actividades relacionadas con la comunicación audiovisual, diferenciándose entre los dos campus (Córdoba y Sevilla). En la actualidad, el Grado se encuentra en el tercer año de implantación, por lo que en el autoinforme próximo se deberá detallar la ampliación de dichos espacios, infraestructuras y dotaciones faltantes en el momento de elaborar el Autoinforme de la convocatoria 2014-2015 (por ejemplo el estudio de radio, cámaras y demás material necesario en los estudios de Comunicación) con el fin de valorar su adecuación al incremento de cursos y grupos de alumnos, y, en general, al mayor número de estudiantes en razón de la implantación plena de los cuatro cursos.

En el Autoinforme se señala que la Universidad de Loyola de Andalucía cuenta con un Plan de Acción Tutorial, acompañado por un equipo de tutores destinados a atender al alumnado en grupos medianos. No obstante, parece no quedar aclarados los distintos tipos de tutorías ofrecidas a los estudiantes del Grado, ya que la redacción del Autoinforme da a entender que se fusionan o aúnan tutorías distintas en su consistencia y finalidades.

SE RECOMIENDA que, dadas las exigencias propias del proceso de enseñanza-aprendizaje en esta titulación y en aras de facilitar la información necesaria para los públicos de interés, incluir en la Web la relación de infraestructuras, servicios, recursos y demás dotaciones asignadas al Grado, sin confundir los disponibles en el centro con los utilizados en la docencia teórica y práctica de este título. Orientación y Acción Tutorial Académica y Profesional, de las tutorías de asignatura o de despacho (dentro del programa formativo del plan de estudios).

SE RECOMIENDA que en el autoinforme próximo se diferencien las distintas modalidades de tutoría disponibles para el estudiantado del título, distinguiendo entre el asesoramiento y orientación académica (fuera del programa formativo del plan de estudios) y profesional, propios del Programa de Orientación de Acción Tutorial, de las tutorías de asignatura o de despacho (dentro del programa formativo del plan de estudios).

5. Indicadores

Mejorable

Dado que el Autoinforme objeto de seguimiento fue elaborado en el primer año de implantación, se entiende que sean escasos los datos cuantitativos de los distintos indicadores CURSA y del SGIC.

SE RECOMIENDA que en autoinformes próximos se presenten los valores cuantitativos obtenidos en los distintos indicadores CURSA y del SGIC en tablas o cuadros con los resultados de cada año académico. El objetivo es mostrar la evolución diacrónica del funcionamiento del Grado, detectar tendencias, y realizar el análisis y valoración de los resultados.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede. El Informe Final de Evaluación de la Solicitud para la Verificación del Título (07-05-2013) fue emitido sin incluir recomendaciones. Y las recomendaciones previas propuestas en el Informe Provisional fueron resueltas por los responsables del título previamente a la emisión de dicho Informe final.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede. No hay informes de modificación en este título.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

En el Informe sobre Información Pública Disponible de la Universidad Loyola Andalucía (12-01-2015) se realizaron las recomendaciones siguientes sobre el título 2502826:

- Actualizar la denominación del título en la Web para adecuarlo a la denominación que aparece en la Memoria de

Verificación.

Resuelta.

- Que en la página Web aparezca diferenciada la lengua utilizada en los diferentes centros.

Resuelta.

- Establecer el enlace tanto en la memoria como en la página Web al SGC del título.

Resuelta.

- Agregar la fecha de publicación del título en el BOE.

Resuelta.

- Datos de demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.

Resuelta. En la Memoria de Verificación se informa del número de plazas ofertadas de nuevo ingreso por centro. En la Web del Grado se indica que el número de plazas de nuevo ingreso es 120, 60 por campus. Observación: En la Web no se informa de la demanda de plazas por curso académico.

SE RECOMIENDA informar del número de alumnos que demandan este Grado en primera, segunda y tercera opción en el proceso de matrícula, cada curso académico; y del número de plazas ocupadas (por matrículas efectuadas) del total ofertado por curso académico y centro.

- Estructura general del Plan de Estudios en la Web:

Resuelta.

- Información de cada asignatura.

Resuelta. Las treinta y siete guías docentes de las asignaturas impartidas en 2015-2016 están disponibles en la Web del Grado.

- Información referida a las Prácticas Externas, incluyendo los convenios firmados.

Resuelta parcialmente.

SE RECOMIENDA que en la Web se aclare si la relación de empresas está fundamentada en la firma de convenios. Además se debe informar del número de plazas de alumnos en prácticas ofrecida por cada empresa o entidad colaboradora.

- Trabajo Fin de Grado.

No resuelta.

SE RECOMIENDA que se informe en la Web sobre el TFG. La información disponible de esta asignatura en la Memoria de Verificación vigente no está disponible para los públicos de interés, ya que no está publicada en la Web del título. Se debe publicar en la Web, el reglamento por el que se rige el TFG

SE RECOMIENDA publicar en la Web la Memoria de Verificación vigente.

- Información específica sobre el PDI vinculado a cada asignatura:

No resuelta.

SE RECOMIENDA publicar en la Web del Grado el Curriculum Vitae de cada docente, sea la versión CVN u otra resumida, enlazándolo al nombre propio.

- Recursos materiales disponibles asignados:

No resuelta.

SE RECOMIENDA informar en la Web de las infraestructuras, servicios y recursos asignados al Grado para su desarrollo y funcionamiento correcto. Esta información debe aparecer en la Web diferenciada por centro o campus.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

El Autoinforme da cuenta de modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades, concernientes al procedimiento sistema de información previo a la matrícula, aunque conciernen al Grado en Administración y Dirección de Empresas y es competencia de la Universidad. De ser un error de redacción deberá aclararse en el autoinforme próximo del Grado en Comunicación.

Se informa, además, de que se han introducido cambios en los procedimientos P-2 y P-3 del SGC del título, referido en el criterio 2 de este Informe.

Un aspecto importante es que los responsables del Grado indican en el Autoinforme que la revisión periódica de la marcha del Grado ha llevado a modificar la temporización semestral de dos materias.

SE RECOMIENDA que en el autoinforme próximo se aporte información detallada de las modificaciones anteriores,

vinculándolas a los puntos débiles detectados que las han motivado. Asimismo, debe aclararse el proceso interno seguido y las instancias académicas que han tomado las decisiones de aplicar las modificaciones. Se recuerda que la documentación en la que se registra la toma de decisiones sobre cualquier modificación debe estar disponible en el gestor documental del Grado.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Grado dispone de un Plan de Mejora anual detallado y estructurado por procedimientos del SGC. Incluye las acciones de mejora, la prioridad, el seguimiento, las personas responsables (debe indicarse la persona no solo el cargo) y los logros que permiten subsanar los puntos débiles detectados. Por tanto, el título está siendo sometido a la revisión de su desarrollo y funcionamiento desde el primer año de implantación. Es un Plan coherente con las áreas de mejora detectadas en el título.

SE RECOMIENDA dotar de más cohesión al Autoinforme, y al seguimiento y mejora continuada del Grado. Para ello habrá de reforzarse la vinculación entre, por un lado, los análisis y relación de las debilidades expuestas en los distintos criterios del Autoinforme y, por otro lado, los contenidos del Plan de Mejora anual. Esta recomendación se justifica porque muchas de las debilidades expuestas a lo largo del Autoinforme no aparecen incluidas en el Plan de Mejora o no están enunciadas en los mismos términos. Además, es necesario establecer los plazos en los que se prevé ejecutar cada acción propuesta; no basta con asignarles una prioridad y los meses correspondientes; conviene elaborar un calendario preciso, partiendo de una fecha inicial concreta, teniendo en cuenta que los planes de mejora deben ser anuales.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Los responsables del Grado en Comunicación de la Universidad Loyola de Andalucía, en los dos campus de Córdoba y Sevilla, deben hacer especial hincapié en las recomendaciones señaladas, relativas a la aplicación del SGIC, en especial a sus indicadores, incluidos los indicadores CURSA, y su contribución a la mejora del título, en la información sobre el profesorado, en las infraestructuras, servicios y dotaciones de recursos, y en las recomendaciones realizadas en los Informes previos a la elaboración de cada autoinforme. Existen evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC, y de que de este análisis se derivan acciones de mejora continuada. No obstante, hay aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas